

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 081

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Boquete M. P. F. - A. U. Proyecto de Resolución - D/Decreto Territorial N° 1544/85*

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



ASUNTOS ENTRADOS

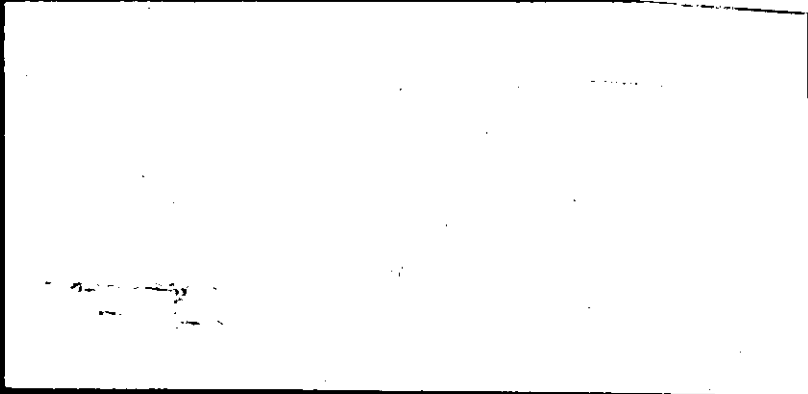
FECHA: .....

05.06-85

HORA: .....

1930hs.

  
RAQUEL R. DE ROCA  
DESP. "CESEM" PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"DECRETO TERRITORIAL nro. 1544/85"

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

En el Boletín Oficial de fecha 20 de Mayo de 1985, nro. 1131, se encuentra publicado un Decreto por el cual se otorgan pasajes y viáticos a personas para que en representación de la Juventud Fueguina, concurra a un Congreso en la ciudad de Córdoba.

Existen en la Comunidad dudas sobre el criterio de selección de los beneficiados por Decreto, así como cuales fueron los Temas tratados y cuales las ponencias presentadas por los representantes fueguinos.

Por existir una marcada militancia de algunos de los miembros en el Partido Gobernante y por la necesaria transparencia que deben tener los actos de gobierno, es que solicitamos del Poder Ejecutivo Territorial los informes correspondientes.

MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR

ENZO G. MAGALDI  
LEGISLADOR

HORACIO SANDOVAL  
LEGISLADOR





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

"DECRETO TERRITORIAL nro. 1544/85.-"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial, a fin de que por los organismos correspondientes se sirva informar a este Honorable Cuerpo, de los siguientes puntos:

- a) Cuales fueron los criterios de selección de las personas mencionadas en el artículo nro. 1º) del Decreto nro. 1544, para asistir al Primer Congreso Nacional y Multisectorial, realizado en Cordoba, del día 09 al 12 de Mayo de 1985, como representantes de la Juventud Fueguina.
- b) Cuales fueron los temas tratados en el Congreso mencionado y cuales las ponencias presentadas por los Delegados asignados, en el artículo 1º, solicitando remitir a este Honorable Cuerpo toda la documentación sobre el particular.
- d) Cual fue el gasto que demandó el cumplimiento del Decreto 1544/85, considerando que además de los pasajes, la Dirección de Acción Social debía hacerse cargo de la totalidad de los gastos imprevistos contra presentación de comprobantes.-
- e) Copia del Expte. A-4854/85.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR

ENZO GARGALDI  
LEGISLADOR

HORACIO GANDOVAL  
LEGISLADOR

Mr. J. H. ...

MEMORANDUM

1. The ...

2. The ...

3. The ...

4. The ...

5. The ...

6. The ...

7. The ...

8. The ...

9. The ...

10. The ...

11. The ...

12. The ...

13. The ...

14. The ...

15. The ...

16. The ...

17. The ...

18. The ...

19. The ...

20. The ...

21. The ...

22. The ...

23. The ...

24. The ...

25. The ...

26. The ...

27. The ...

28. The ...

29. The ...

30. The ...

31. The ...

32. The ...

33. The ...

34. The ...

35. The ...

36. The ...

37. The ...

38. The ...

39. The ...

40. The ...

41. The ...

42. The ...

43. The ...

44. The ...

45. The ...

46. The ...

47. The ...

48. The ...

49. The ...

50. The ...

51. The ...

52. The ...

53. The ...

54. The ...

55. The ...

56. The ...

57. The ...

58. The ...

59. The ...

60. The ...

61. The ...

62. The ...

63. The ...

64. The ...

65. The ...

66. The ...

67. The ...

68. The ...

69. The ...

70. The ...

71. The ...

72. The ...

73. The ...

74. The ...

75. The ...

76. The ...

77. The ...

78. The ...

79. The ...

80. The ...

81. The ...

82. The ...

83. The ...

84. The ...

85. The ...

86. The ...

87. The ...

88. The ...

89. The ...

90. The ...

91. The ...

92. The ...

93. The ...

94. The ...

95. The ...

96. The ...

97. The ...

98. The ...

99. The ...

100. The ...



DECRETO N° 1544

USHUAIA, 13-05-85

VISTO el Expediente A-4854/85 del registro de esta Gobernación, en el cual se solicitan órdenes de pasajes a favor de los Representantes de la Juventud Fueguina, señores

Diego RUIZ, Alejandro ROMERO y Marcela CRESPI; y

## CONSIDERANDO:

que dichos pasajes son necesarios de otorgar, a efectos de que los nombrados puedan asistir al Primer Congreso Nacional y Multisectorial a llevarse a cabo en la provincia de Córdoba del 9 al 12 de Mayo del año en curso;

que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## D E C R E T A :

ARTICULO 1° - OTORGAR órdenes de pasajes, - vía aérea, ida y vuelta, tramos RIO GRANDE-BUENOS AIRES-CORDOBA a favor de los señores: Diego RUIZ (DNI N° 13.213.892), Alejandro ROMERO (DNI N° 14.797.698) y Marcela CRESPI (DNI N° 14.214.661), Representes de la Juventud Fueguina, a efectos de que los mismos - puedan asistir al Primer Congreso Nacional y Multisectorial a llevarse a cabo en la provincia de Córdoba del 9 al 12 de Mayo de año en curso.

ARTICULO 2° - Reconocer todos aquellos gastos imprevistos que no sean cubiertos por los organizadores del evento aludido en el Artículo 1° de la presente, contra presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO

Jorge C. ROSSA

